



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 1871

Rosario, Cuna de la Bandera, 11 de noviembre de 2021.-

VISTO

Las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 22135-P-2021; mediante las cuales se eleva el legajo tendiente al llamado a licitación pública, para la ejecución de la obra "Pavimento Bituminoso tipo concreto asfáltico en caliente y base estabilizada en calles de la ciudad de Rosario", por un monto de Pesos DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO con CINCO Centavos (\$ 229.435.564,05),

Y CONSIDERANDO

Lo informado por la Dirección de Contabilidad y Ejecución del Presupuesto, lo dispuesto en el Art. 55° de la Ordenanza de Contabilidad, y estimando conveniente proveer al respecto, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

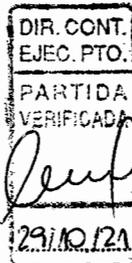
DECRETA

Artículo 1º: APRUEBASE el legajo obrante en las actuaciones tramitadas por Expediente N° 22135-P-2021; para el llamado a licitación pública correspondiente a la ejecución de la obra "Pavimento Bituminoso tipo concreto asfáltico en caliente y base estabilizada en calles de la ciudad de Rosario", con un presupuesto oficial de Pesos DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO con CINCO Centavos (\$ 229.435.564,05).

Artículo 2º: LLAMASE a licitación pública a los fines de cumplimentar el objeto definido en el artículo 1º; para el día 20 / 12 / 2021 a las nueve (9:00) horas.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se efectuará conforme a lo establecido en el Artículo 55º de la Ordenanza de Contabilidad, y se imputará a las siguientes partidas del presupuesto en vigencia:

Conversión Programática	Partida	Denominación
06014	1.06.03.00.2.01.04.2.2.04.02.09.99	Obras varias
06014	1.06.03.00.2.01.04.5.1.04.02.10.40	Pavimentación a nivel definitivo
06015	1.06.03.00.2.01.04.5.1.04.02.10.06	Carpeta asfáltica en caliente
06015	1.06.03.00.2.01.04.5.1.04.02.10.05	Plan estabilizado bajo costo

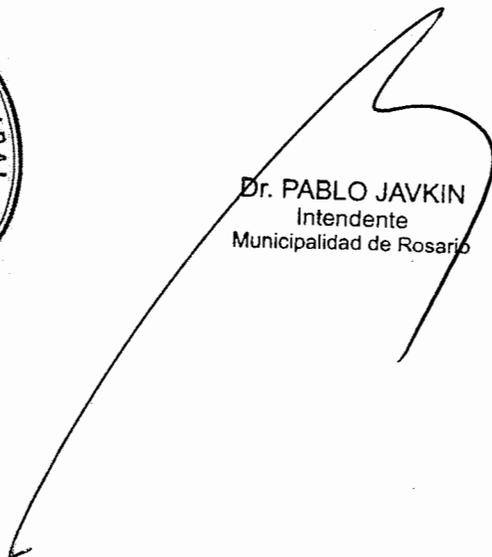


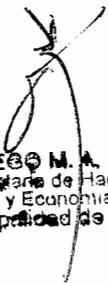
C.P. Héctor H. C. Rosada
 Coordinador
 Dir. Gral. Adm. Econ. Financiera
 Secretaría de Obras Públicas

Artículo 4º: Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.-


 Ing. JOSE LUIS CONDE
 Secretario de Obras Públicas
 Municipalidad de Rosario




 Dr. PABLO JAVKIN
 Intendente
 Municipalidad de Rosario


 Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
 Secretario de Hacienda
 y Economía
 Municipalidad de Rosario